Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración Educación Municipal

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA
A DOÑA PILAR IGNACIA YAÑEZ ARIAS

DECRETO (E) N° 2739

CHILLAN VIEJO, 07 MAY 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Decreto Nº 170 de Educación y Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 12 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica doña **FRANCISCA BRAVO CONTRERAS**, conforme PIE.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 07.05.2021.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 4018 del 31.12.2020 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2021.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: **PILAR IGNACIA YAÑEZ ARIAS**
RUN	: [redacted]
TITULO	: PSICOPEDAGOGA, PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL MENCION DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y TRASTORNOS DEL LENGUAJE
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	: 12 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS	: 12 HORAS PIE MEDIA
FECHA	: DESDE 06.05.2021 HASTA EL 25.05.2021
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA FRANCISCA BRAVO, RUT.: [redacted] LICENCIA MÉDICA Nº 52274064-0 DEL 04.05.2021
CARGO PARALELO	: CONTRATA REEMPLAZO 32 HORAS CRONOLOGICAS
	: DECRETO N°1404 DEL 12.03.2021
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención PIE.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ALCALDE (S)

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
V° B° CONTROL
- 7 MAY 2021

DPM / HHH / OBS / MVY / FLP
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Contraloría Regional de Ñuble Siaper, Liceo Tomas Lago, Indicada)